

Proyecto EX-2023-110802635-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería Agronómica, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Biotecnología. Revisión del Dictamen IF-2024-137180666-APN-CONEAU#MCH, considerada por la CONEAU el día 7 de julio de 2025 durante su Sesión N° 633, según consta en el Acta N° 633.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Agronómica, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Biotecnología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución Ministerial N° 1537/21, las Ordenanzas de la CONEAU N° 62 y N° 70 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda otorgar el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Agronómica, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Biotecnología.

La institución deberá atender a los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera y, a partir de 2026, deberá presentar ante la CONEAU en junio de cada año un informe sobre su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de la CONEAU N° 70:

- Informar sobre los avances en relación con las acciones correspondientes al Plan Estratégico para la Puesta en Funcionamiento del Campo Experimental INTA-UNAHUR, de acuerdo con el cronograma previsto. (A partir de junio de 2026)

- Designar equipos docentes que aseguren un correcto desarrollo de las actividades de formación práctica en las asignaturas Horticultura I y Fruticultura I (de 2do año de la carrera), Manejo Agroecológico de Adversidades (3er año) y Horticultura II (4to año). (El año anterior al dictado de cada uno de esos años)

- Formalizar las líneas prioritarias de la carrera y desarrollar actividades de investigación con la participación de estudiantes y docentes con carga horaria específica para estas tareas. (A partir de junio de 2026)

- Informar la cantidad de ingresantes por año y garantizar una adecuada relación docente-estudiantes. (A partir de junio de 2026)

En el caso en que, de los informes presentados se evidenciara el no cumplimiento del compromiso arriba enunciado, la CONEAU podrá recomendar la revocación del reconocimiento oficial provisorio del título.

Al momento de presentar el primer informe de seguimiento, la institución deberá abrir un nuevo expediente a través de la plataforma TAD que permitirá seguir el trámite hasta la próxima convocatoria.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU mediante nota firmada por la máxima autoridad.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Hurlingham

UNIDAD ACADÉMICA: Instituto de Biotecnología

CARRERA: Ingeniería Agronómica

TITULO QUE OTORGA: Ingeniero Agrónomo

LOCALIZACIÓN: Hurlingham, Buenos Aires

SEDE: Sede Origone

MODALIDAD: Presencial

CONVOCATORIA: Octubre 2023

AÑO DE INICIO PROPUESTO POR LA INSTITUCIÓN: 2025

OFERTA DE GRADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA: Licenciatura en Biotecnología, Licenciatura en Gestión Ambiental y Licenciatura en Tecnología de los Alimentos

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: 1º evaluación externa diciembre 2023

SIED: RESFC-2019-272-APN-CONEAU#MECCYT y RESOL-2019-170-APN-SECPU#MECCYT

1. Déficits sostenidos en el Dictamen de no hacer lugar al reconocimiento oficial provisorio del título.

El Dictamen de la CONEAU concluyó que la institución no había resuelto los déficits que se enumeran a continuación:

1.1.Plan de estudios y formación

Déficit 1: 1. En relación con las actividades de formación práctica:

- No se garantiza el desarrollo de habilidades prácticas en actividades experimentales y de resolución de problemas.
- Los programas analíticos no especifican las actividades de formación práctica a realizar, de acuerdo con los contenidos a desarrollar en cada una de las asignaturas.

Déficit 2: En relación con los ámbitos de práctica:

- No se observa equipamiento que permita realizar prácticas vinculadas con cosechadoras y pulverizadoras.
- Las dimensiones y capacidad del Invernaula y del Campo Experimental INTAUNAHUR, y de acuerdo con la matrícula prevista, no permiten garantizar el desarrollo de las actividades de formación práctica en estos espacios.
- No se observan parcelas u otras áreas similares en las que realizar prácticas de actividades experimentales como reproducción animal, manejo de rodeos, sanidad animal y vegetal, producción frutícola, producción de árboles, sistemas de producción vegetal intensivos y extensivos.

Déficit 3: La carga horaria a distancia no se consignó en el CONEAU Global.

1.2.Cuerpo académico

Déficit 4: No queda claro cómo se garantizará una relación docente alumno que permita el adecuado desarrollo de las actividades curriculares, de acuerdo con la matrícula prevista para el primer año, entre 250 y 500 estudiantes.

1.3.Condiciones organizacionales

Déficit 5: Debido a la inconsistencia respecto a la carga horaria establecida en la designación del director de la carrera y lo consignado en el CONEAU Global, no se asegura que este cuente con carga horaria adecuada para el desarrollo de sus funciones.

2. Recomendación: Desarrollar acciones a fin de incrementar la cantidad de convenios y/o acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de proyectos en el marco de la misión institucional.

3. Revisión solicitada por la institución

La institución realizó las siguientes acciones para subsanar los déficits detectados:

- Se presentaron los programas analíticos actualizados a fin de detallar título, objetivo, desarrollo, carga horaria y ámbito para cada propuesta de actividad de formación práctica.
- Se actualizaron las fichas de los ámbitos de práctica Sala de Simulación, Invernaula y Campo Experimental INTA-UNAHUR y se cargó una ficha correspondiente al

Laboratorio de Ciencias Naturales. Se presentaron fotografías de la Sala de Simulación, del Invernáula y del Campo Experimental.

- Se presentó el Plan Estratégico para la Puesta en Funcionamiento del Campo Experimental UNAHUR.
- Se presentaron nuevos convenios para la realización de actividades prácticas con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) y la Granja Laudato Sí. Se cargaron las fichas correspondientes a esos ámbitos de práctica y se vincularon a las fichas de actividad curricular correspondientes.
- Se consignó la carga horaria a distancia en las fichas de actividad curricular.
- Se incorporaron un total de 17 nuevos docentes al cuerpo académico, los que se repartieron con cargos de Titulares, Adjuntos, Asociados y JTP.
- Se modificó la matrícula prevista a 50/100 estudiantes.
- Se asignó una dedicación exclusiva al director de carrera mediante Resolución CS N° 2/25.
- Se cargaron 26 nuevas fichas de convenios con distintos objetivos: acceso y uso de infraestructura y equipamiento, acceso y uso documentación e información, bienestar estudiantil e inserción profesional, actividades de investigación, actividades de extensión, realización de prácticas y pasantías de alumnos, intercambio e ingreso de alumnos a ciclos de la carrera, intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente.

4. Evaluación integrada

A continuación, se presenta la situación actual de la carrera con respecto a la Resolución Ministerial de Estándares. La información aquí analizada contiene datos del Dictamen Original y de la instancia de Revisión.

1. Condiciones curriculares

Plan de estudios

A continuación, se presentan el plan de estudio vigente:

Cuadro 1.1

Plan de estudios	Normativa de aprobación	Carga horaria total	Duración
Plan 2023	Resolución CS N° 199/24	3520 horas	5 años

Contenidos Curriculares Básicos (CCB)

Cuadro 1.2

La normativa del plan de estudios incluye todos los CCB	Sí
Los programas analíticos desarrollan adecuadamente todos los CCB	Sí
Todos los programas analíticos incluyen objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación	Sí
La bibliografía es adecuada para abordar todos los CCB	Sí

Distribución de la carga horaria

Carga horaria de los planes de estudio con respecto a las cargas horarias mínimas por área de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1.3

Área	Carga horaria RESOL-2021-1537-APN-ME	Carga horaria Plan 2023 (presencial)	Carga horaria Plan 2023 (distancia)
Formación Básica	650	642	94
Formación Aplicada	900	1080	136
Formación Profesional	950	1023	97
Formación Complementaria	-	-	-
Carga horaria total para los CCB	2500	2745	327

Carga horaria mínima optativa	-	128	-
Otros Contenidos	-	293	27
Carga horaria mínima total	3500	3038	354

Carga horaria de formación práctica con respecto a las cargas horarias mínimas definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1.4

Intensidad de la formación práctica	Carga horaria RESOL-2021-1537-APN-ME RES	Carga horaria Plan 2023
Carga horaria mínima total	700	894

Cuadro 1.5

	Descripción
Instancias de formación práctica de acuerdo a la Resolución Ministerial	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas de laboratorio y/o campo - Resolución de problemas - Prácticas formativas contextualizadas - Proyecto Integrador - Otros: realización de visitas a distintos ámbitos como viveros, viñedos, unidades productivas, entre otras.
Ámbitos de formación práctica	<p>En la Sede Origone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Laboratorio de Ciencias Naturales - Invernaula - Biofábrica - Sala de Simulación - Campo Experimental INTA-UNAHUR - Laboratorio de informática <p>En la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (convenio):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Galpón Gallinas ponedoras - Unidad demostrativa de producción porcina

	<p>Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, CNIA-INTA (convenio):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invernadero - Laboratorio de macropropagación - Laboratorio de micropropagación - Laboratorio de sustratos <p>Campo experimental de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (convenio)</p> <p>Granja Laudato Sí (convenio)</p>
Instancia de seguimiento del plan de estudios	<p>Denominación de la instancia: Comisión de Asesoramiento, Planificación y Evaluación continua de la Ingeniería Agronómica (CAPE-IA)</p> <p>Normativa: Resolución CD N° 58/24</p>

Evaluación:

El plan de estudios (aprobado por Resolución CS N° 199/24) cumple con los contenidos curriculares básicos, la carga horaria por área temática y para la formación práctica establecida por la Resolución Ministerial. Asimismo, cumple con los criterios de intensidad de la formación práctica requeridos.

La Resolución CS N° 199/24 (normativa de aprobación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica) establece en el punto 6 “Organización general del plan de estudios” las cargas horarias teóricas, práctica y totales de las asignaturas de forma adecuada. Además, establece los tipos y valores de créditos, actividades susceptibles de reconocimiento, su aplicación, inscripción y acreditación, criterios de asignación y responsabilidades de las direcciones de carrera en su aplicación. El estudiante debe cumplir con un total de 65 créditos (260 horas), de los cuales 40 corresponden a actividades extracurriculares, que se obtienen realizando actividades formativas, académicas y profesionales, de docencia e investigación y actividades sociales y culturales vinculadas al campo profesional, y 25 a actividades formativas distribuidas dentro de las asignaturas Ateneo de Casos de Estudio, Tecnologías Agrícolas, Formulación y Evaluación de Proyectos, Horticultura y Taller de Integración Final.

Además, el plan de estudios establece un proyecto integrador que se desarrolla en la asignatura Taller de Integración Final del 5° año de la carrera (reglamentado por Resolución CS N° 67/16). El taller tiene una carga horaria de 96 horas y la metodología

de evaluación consta de un parcial domiciliario, entrega de informes parciales del proyecto, presentaciones orales, participación activa en clase y en foros de discusión en línea, evaluación de proyectos escritos y presentaciones finales.

Se presentan los programas analíticos de las actividades curriculares de los cinco años de la carrera, los que se consideran adecuados. Los programas analíticos establecen objetivos, fundamentación, contenidos, metodologías de enseñanza, actividades teóricas y prácticas, incluyendo el detalle de estas últimas de acuerdo con los contenidos abordados en cada asignatura, carga horaria, formas de evaluación y bibliografía. Asimismo, detallan el ámbito de práctica donde se realiza cada actividad de formación práctica.

En relación con el desarrollo de habilidades prácticas en actividades experimentales y de resolución de problemas, se informan actividades tales como relevamiento de plagas y enfermedades en diferentes cultivos a campo, identificación de métodos de control natural y análisis de su efectividad, trabajo en grupos para diseñar un plan de manejo agroecológico para un cultivo específico, evaluación de parámetros reproductivos a partir de la observación de ciclos estrales, técnicas de inseminación artificial y desarrollo embrionario y del enraizamiento y desarrollo de las plantas en diferentes condiciones de cultivo, entre otras.

Respecto a la carga horaria a distancia, la normativa de aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 199/24) establece cómo se implementan estas horas, señalando que la carga horaria a distancia y la metodología de trabajo de cada actividad curricular se refleja en los respectivos programas. En este sentido, los programas analíticos indican la carga horaria a distancia, la plataforma institucional utilizada, las estrategias de interacción previstas y el material curricular utilizado. Entre las actividades a realizar se observan espacios de debate, ejercitación con retroalimentación, planteo de situaciones problemáticas o presentaciones multimediales. Se cargaron dichas horas en cada ficha curricular correspondiente, sumando un total de 354 horas a distancia (10% sobre la carga horaria total).

Con respecto a los ámbitos de práctica (Cuadro 1.5), en la instancia del recurso de revisión se actualizó la ficha del Invernáula, el cual cuenta con 200 metros cuadrados y posee una capacidad para 60 alumnos. En ese ámbito se realizarán prácticas relacionadas

a la reproducción y cultivo de plantas. Asimismo, la institución presenta la ficha de la Sala de simulación, así como el manual de tractor virtual que se encuentra en ese espacio y fotografías correspondientes a prácticas en cosechadoras y pulverizadoras realizadas allí.

En la instancia de revisión, la institución actualizó la ficha del Campo Experimental INTA-UNAHUR, que cuenta con una superficie de 75000 metros cuadrados. La institución informa que se encuentra concluida la construcción de las primeras aulas y ya se implementaron las primeras parcelas de cultivos frutales a través de la participación de docentes y estudiantes de las tecnicaturas en Producción Aroecológica Periurbana y en Viverismo. Además, se presentó el Plan Estratégico para la Puesta en Funcionamiento del Campo aprobado por Resolución CD N° 43/25, donde se prevén las acciones necesarias para garantizar las actividades de formación práctica programadas al o largo de la carrera. Entre las acciones previstas, caben destacar: contar con sectores delimitados y parcelas para cultivos ornamentales, asegurar acceso al agua, disponer de un área de observación de vegetación espontánea y de un espacio para mediciones de radiación y biomasa (año 2026); preparar parcelas para ensayos con bioinsumos y parcelas elevadas con especies adaptadas a distintas condiciones hídricas, disponer de sectores con cultivos hortícolas, implantar montes frutales, instalar estaciones de monitoreo (año 2027); implementar parcelas para prácticas de malezas, delimitar un sector del monte forestal exótico preexistente para prácticas, habilitar un depósito para insumos agrícolas, disponer de un sistema de riego (año 2028); instalar un vivero y una estación meteorológica, señalizar parcelas experimentales ya delimitadas, contar con un sistema de riego calibrable, habilitar un área con frutales implantados para su manejo (año 2029); disponer de un espacio para el procesamiento primario y agregado de valor a productos agroindustriales, organizar módulos demostrativos de agroecosistemas diversificados, acondicionar corrales para prácticas de manejo de bovinos (año 2030).

En este sentido, se considera adecuado el Plan para la Puesta en Funcionamiento del Campo y se genera un compromiso para el seguimiento del avance de las obras.

Asimismo, cabe mencionar que este plan establece ámbitos de práctica alternativos al Campo Experimental para realizar las actividades de formación práctica para los 5 años de la carrera. La carrera firmó convenios para utilizar las instalaciones del Instituto

Nacional de Tecnología Agropecuaria, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires con el fin de realizar actividades experimentales tales como manejo y producción de cultivos, reproducción animal, manejo de rodeos, sanidad animal y vegetal, producción frutícola, producción de árboles, capacitación y entrenamiento en el uso de maquinaria agrícola. Asimismo, posee un convenio específico con la Granja Laudato Sí para que los estudiantes realicen actividades de formación práctica en escenarios rurales y comunitarios. Con respecto a estos espacios, la carrera informa que la institución se compromete a garantizar el traslado y seguros de vida de estudiantes y docentes. Los ámbitos mencionados se consideran adecuados.

Finalmente, se creó la Comisión de Asesoramiento, Planificación y Evaluación continua de la Ingeniería Agronómica (CAPE-IA), estableciendo entre sus funciones el seguimiento del plan de estudios, así como revisar y asesorar sobre mejoras continuas en las metodologías de evaluación de los aprendizajes.

2. Condiciones para la actividad docente

Cuerpo académico

En el siguiente cuadro se presenta información general sobre el cuerpo académico de la carrera, según lo consignado en CONEAU Global:

Cuadro 2.1

Cantidad de docentes	125
Cantidad de cargos	133
Cargos de ayudantes no graduados	0
Normativa sobre mecanismos de selección	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento General de Concursos Docentes (Resolución CS N° 160/23) - Reglamento de Evaluación Periódica de los Docentes Concursados (Resolución CS N° 166/23) - Estatuto Universitario

A continuación, se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cuadro 2.2

Cargo	Carga horaria semanal						
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total	Porcentaje
Profesor Titular	0	5	2	0	4	11	9%
Profesor Asociado	0	2	0	0	3	5	4%
Profesor Adjunto	0	31	10	5	24	70	56%
Jefe de Trabajos Prácticos	0	25	9	2	3	39	31%
Total	0	63	21	7	34	125	100%

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo de acuerdo con lo consignado en el CONEAU Global (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Cuadro 2.3

Título académico máximo	Carga horaria semanal						Porcentaje
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual 40 horas	Total	
Superior	0	1	2	0	0	3	2%
Grado universitario	0	27	8	3	5	43	35%
Especialista	0	6	5	1	0	12	10%
Magíster	0	7	2	3	7	19	15%
Doctor	0	17	6	3	22	48	38%
Total	0	58	23	10	34	125	100%
Porcentaje	-	47%	18%	8%	27%	100%	

Investigación y extensión

Cuadro 2.4

INVESTIGACIÓN	
Fichas de investigación presentadas por la carrera en CONEAU Global	33
Cantidad de actividades de investigación vigentes y específicas de la carrera	-
Cantidad de docentes de la carrera participantes	-
Porcentaje de docentes de la carrera participantes	-
Principales temáticas de los proyectos	-
Cantidad de docentes categorizados en sistemas de promoción de la investigación científica	34
Normativa institucional referida a las políticas de investigación y líneas prioritarias	<ul style="list-style-type: none"> - Política de investigación de la Universidad (Resolución CS 138/20) - Reglamento de creación, aprobación y evaluación de los Centros de Investigación de la UNaHur (Resolución CS N° 74/16) - Reglamento de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo de la Universidad (Resolución CS N° 100/23) - Reglamento de Definición, Creación y Evaluación de Agrupamientos de Investigación y Desarrollo, Transferencia e Innovación (Resolución CS N° 217/21) - Creación del Repositorio Digital de acceso abierto de la Universidad y su Reglamento de funcionamiento (Resolución CS N° 28/21) - Modificación del Reglamento de Actividades de Transferencia e

	<p>Innovación de la Universidad (Resolución CS N° 366/21)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento General de Becas de Investigación de la Universidad, dirigidas a estudiantes y graduados (Resolución CS N° 21/18)
Producción y difusión de resultados en los últimos 3 años	-

Cuadro 2.5

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO	
Cantidad de actividades de extensión y vinculación con el medio presentadas por la carrera	12
Cantidad de actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes y relacionadas con la carrera	3
Cantidad de docentes de la carrera participantes	2
Porcentaje de docentes de la carrera participantes	3%
Principales temáticas de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Reactivación productiva. - Enseñanza de Biotecnología. - Agroecología.
Normativa institucional referida a las políticas de extensión y vinculación con el medio	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Definición, Creación y Evaluación de Agrupamientos de Investigación y Desarrollo, Transferencia e Innovación (Resolución CS N° 217/21) - Reglamento de creación, aprobación y evaluación de los Centros de Investigación de la UNaHur

	<p>(Resolución CS N° 74/16)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Actividades de Transferencia e Innovación de la Universidad (Resolución CS N° 366/21)
--	---

Capacitación y recursos

Cuadro 2.6

CAPACITACIÓN	
Actividades de los últimos 3 años	<ul style="list-style-type: none"> -Acciones de actualización y/o capacitación disciplinares -Acciones de actualización y/o capacitación pedagógica -Acciones de actualización y/o capacitación en educación a distancia -Acciones de estímulo para la formación de posgrado del cuerpo académico de la carrera
Normativa institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Becas de Capacitación para que docentes de la Universidad realicen una formación de posgrado (Resolución CS N° 16/18) - Plan anual de formación docente 2022-2023 (Resolución CS N° 31/22) - Reglamento para la certificación de actividades académicas de formación docente de la Universidad de Hurlingham (Resolución CS N° 47/22)

Evaluación:

Se presenta el cuerpo académico para el desarrollo de los cinco años de la carrera. En la presentación previa el cuerpo académico contaba con 108 docentes. En esta instancia, se incorporó a Producción Animal II un Profesor Adjunto (con una carga horaria de 20 horas); a Biología un Titular (20 horas) y 2 JTP (20 y 10 horas); a Fundamentos de Sanidad Vegetal un Profesor Titular (10 horas) y un Profesor Adjunto (50 horas totales, 10 para docencia); a Bioinsumos Agropecuarios un JTP (40 horas totales, 10 para docencia); a Introducción al Desarrollo Agrario un Profesor Asociado (10

horas) y un Profesor Adjunto (10 horas); a Bases Biológicas de la Producción Animal 2 Profesores Asociados (uno con 10 horas y otro con 50 horas totales, 10 para docencia); a Biofísica Aplicada un JTP (40 horas totales, 10 para docencia); a Fitomejoramiento un Profesor Adjunto (40 horas totales, 10 para docencia); a Biodiversidad Agrícola un Profesor Adjunto (10 horas) y un JTP (40 horas totales, 10 para docencia); a Arboricultura I un Profesor Titular (10 horas) y a Seguridad en Prácticas Agrícolas un Profesor Adjunto (10 horas). A partir de estos cambios, actualmente el cuerpo académico está compuesto por 125 docentes.

En este marco, se modificó la composición de los equipos docentes de las asignaturas, contando todas con docentes responsables con antecedentes, cargos (Profesor Titular y Profesor Adjunto) y carga horaria adecuadas para el desarrollo de sus funciones. Además, se modificó la matrícula de alumnos de 250/500 a 50/100. Sin embargo, se observa que los cuerpos docentes de Manejo Agroecológico de Adversidades (3er año) y Horticultura II (4to año) están conformadas por un solo docente. A su vez, el cuerpo docente de Horticultura I y Fruticultura I (ambas de 2do año de la carrera), está conformado por 2 docentes cada uno. Estas son actividades curriculares donde se plantea que los alumnos realicen actividades prácticas en campo experimental y por lo tanto requieren un mayor seguimiento de los docentes para poder realizar las actividades y no simplemente observarlas. En este sentido, se debe garantizar un cuerpo académico que asegure un correcto desarrollo de las actividades prácticas. Se establece un compromiso.

En relación con la investigación, se prevé abrir 2 investigaciones específicas de la carrera involucrando a los docentes y estudiantes en el marco de la unidad académica y, para el 2025, lanzar una convocatoria orientada a Ingeniería Agronómica en el marco de la unidad integrada INTA-UNAHUR, así como consolidar las líneas de investigación específicas de la carrera. Las acciones previstas se consideran adecuadas para el desarrollo de la investigación, por lo que se genera un compromiso.

Además, se desarrollan actividades de vinculación con el medio en la que participan docentes de la futura carrera y se implementan políticas para la actualización y perfeccionamiento del plantel.

3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

Matrícula prevista

Cuadro 3.1

Mínima	50
Máxima	100

Ingreso y permanencia

Cuadro 3.2

Normativa que contiene las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución CS N° 14/22: Régimen Académico - Resolución CS N° 172/23: Aprobación Plan de Estudios
---	---

Mecanismos de apoyo previstos

Cuadro 3.3

Mecanismos para el apoyo, orientación, retención y egreso de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de apoyo disciplinares - Acciones de apoyo de orientación a la vida universitaria - Becas
Normativa institucional referida a los mecanismos de apoyo, orientación, retención y egreso de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Tutorías de la Universidad (Resolución CS N° 68/16) - Reglamento General de Becas de Ayuda Económica (Resolución CS N° 145/19) - Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Académicas de los estudiantes (Resolución CS N° 183/24)

Participación de alumnos en investigación y vinculación con el medio

Cuadro 3.4

Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de investigación	<ul style="list-style-type: none"> -Becas -Acciones de difusión -Requisito normativo de participación de alumnos en las los Centros de Estudios
Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de vinculación con el medio	<ul style="list-style-type: none"> -Reglamento de Créditos para Carreras

Normativa institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento General de Becas de Investigación de la Universidad, dirigidas a estudiantes y graduados (Resolución CS N° 21/18) - Reglamento de Definición, Creación y Evaluación de Agrupamientos de Investigación y Desarrollo, Transferencia e Innovación (Resolución CS N° 217/21) - Reglamento de Créditos para Carreras de Pre-Grado y Grado de la Universidad (Resolución CS N° 96/23)
-------------------------	--

Acceso a bibliotecas o centros de información

Cuadro 3.5

Bibliotecas o centros de información	<ul style="list-style-type: none"> -Denominación: Biblioteca Miguel Cervantes -Ubicación: Edificio Origone A -Cantidad de personal: 7
Redes de bases de datos y bibliotecas digitales disponibles	Dispone

Evaluación:

La carrera cuenta con condiciones de ingreso y mecanismos de apoyo para los alumnos que resultan adecuados. La institución cuenta con mecanismos para la participación de alumnos en actividades de investigación y vinculación con el medio. Sobre estas últimas, tal como se informó, el Reglamento de Créditos para Carreras de Pre-Grado y Grado de la Universidad establece que, fuera de los 25 créditos correspondientes a actividades dentro de las asignaturas, parte de los 40 créditos restantes se obtienen realizando actividades formativas de investigación y actividades sociales y culturales vinculadas al campo profesional.

Por último, se ofrece un acceso al acervo bibliográfico adecuado para los estudiantes.

4. Condiciones de evaluación

Cuadro 4.1

	Instancias institucionales	Normativas institucionales
Instancias o mecanismos de autoevaluación y/o seguimiento académico	<p>Denominación: Dirección de la carrera: Tipo de funciones y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las actividades académicas <p>Denominación: Comisión de Asesoramiento, Planificación y Evaluación continua de la Ingeniería Agronómica Tipo de funciones y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las actividades académicas y las trayectorias estudiantiles - Análisis de información - Acciones de autoevaluación - Revisión de actividades de evaluación de los aprendizajes <p>Denominación: Dirección de Evaluación Institucional Tipo de funciones y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de autoevaluación <p>Denominación: Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad Tipo de funciones y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las actividades académicas y las 	<p>Resolución CS N° 171/19 Resolución CD N° 58/24</p>

	<p>trayectorias estudiantiles</p> <p>Denominación: Dirección de Gestión Curricular</p> <p>Tipo de funciones y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las actividades académicas y las trayectorias estudiantiles <p>Análisis de información</p>	
Instancias o mecanismos de seguimiento de graduados	<p>Denominación: Dirección de Graduados</p> <p>Tipo de funciones y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oportunidades de capacitación <p>Contacto con graduados (correos, redes sociales, eventos, etc)</p>	Resolución CS N° 171/19

Evaluación:

La carrera cuenta con instancias de seguimiento académico y de graduados adecuadas.

5. Condiciones organizacionales

Organización y gestión

Cuadro 5.1

Instancias responsables de la gestión académica de la carrera	Director de Carrera
Formación del responsable de la carrera	Ingeniero Agrónomo (UBA) Magíster en Economía Agraria UBA)
Carga horaria del responsable de la carrera	40 horas (total) 30 horas (gestión)
Sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa	Dispone
Convenios	31 convenios en total: - Acceso y uso de infraestructura y equipamiento

	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso y uso documentación e información - Bienestar estudiantil e inserción profesional - Actividades de investigación - Actividades de extensión - Realización de prácticas y pasantías de alumnos - Intercambio e ingreso de alumnos a ciclos de la carrera - Cooperación institucional - Intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente
--	--

Infraestructura y seguridad e higiene

Cuadro 5.2

Inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> - Sede Origone - Campo experimental INTA-UNAHUR
Instancias responsables de seguridad e higiene	Departamento de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Infraestructura
Certificaciones de seguridad e higiene en los ámbitos de dictado de la carrera	Fecha del certificado: septiembre de 2023

Evaluación:

La institución posee instancias de gestión académica de la carrera acordes con las tareas previstas.

El responsable de la carrera cuenta con antecedentes, formación adecuada y carga horaria para las tareas de gestión.

Además, la carrera cuenta con adecuados sistemas de la información, convenios e inmuebles que posibilitan el correcto desarrollo de las actividades. Se presenta el Plan Estratégico para la Puesta en Funcionamiento del Campo Experimental de la UNAHUR, tal como fue descrito en la Dimensión 1. También, se adjuntaron certificaciones de seguridad e higiene para los ámbitos utilizados por la carrera correspondientes a la Sede Origone.

5. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N° 62 y N° 70, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provvisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Agronómica, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Biotecnología.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2023-110802635-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.